

ACUSE



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/1427/2025

Asunto: Se envía copia simple del contrato número 069/2025, celebrado con la persona física "Luis Felipe Chávez Pérez"

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de julio de 2025

Lic. Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

Presente

At'n. Lic. Heitel Antonio Verdejo Barahona

Director de Servicios Generales de la SAFIN

En seguimiento al oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DSG/1246/2025, mediante el cual el Director de Servicios Generales adscrito a la Dirección General a su cargo, solicitó la contratación de la prestación de servicio para la elaboración de adornos patrios en el Palacio de Gobierno del Estado de Campeche; adjunto envío copia del contrato número **069/2025**, celebrado con la persona física "Luis Felipe Chávez Pérez", para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalarle que, "El Prestador" se obliga a cumplir con la instalación, conexión y puesta en marcha del servicio y productos entregables objeto de este contrato, **en un plazo máximo a más tardar el 30 de agosto de 2025, en tanto que el desmantelamiento y guardado en bodegas gubernamentales previo aviso de la Dirección de Servicios Generales a partir del 01 de octubre de 2025.**

Por lo anterior, una vez que el proveedor haya cumplido con la instalación, conexión y puesta en marcha del servicio y productos entregables agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, con base en lo establecido en la cláusula novena; en caso contrario "El Prestador" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima octava y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima novena del multicitado instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	
SAFIN	
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
22 JUL 2025	
RECIBIDO	
RECIBÍO <i>Concepción Chávez Ramos</i>	HORA. <i>1:37</i>
ENTREGA <i>Concepción Chávez Ramos</i>	ANEXO. <i>76</i>

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. L.A.F. Victor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

